



# Resolución de Administración N° 1142 2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-OA.

Ayacucho, **13 NOV 2023**

**VISTO:** El Informe N° 215-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR" MAMLL" A-DA, Informe Técnico N° 019-2023-UL-ACP-HR" MAMLL" AYAC, Memorando N° 018-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR" MAMLL" A-UL, Informe Técnico N° B- del 231 al 235, 243, 251, 252, 253, 273, 274, 278 y 281; Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR de fecha 06 de mayo del 2022, Resolución Administrativa N° 400-2023-DIRESA/HR" MAMLL" A-OA; sobre requerimiento de realizar el acto de Disposición de Alta de bien al patrimonio institucional; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29151, regulando las actuaciones y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los predios estatales, maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, y contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de la entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 señala en su artículo 15° que el Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales "Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normatividad del SNC";





# Resolución de Administración N° 1142 2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-OA.

13 NOV 2023

Ayacucho,.....

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR, de fecha 06 de mayo del 2022, se aprobó, la transferencia de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho" a la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huamanga, establecimiento Miguel Ángel Mariscal Llerena, que comprende la transferencia de los componentes de infraestructura, equipo eléctrico, mecánico, sanitario, biomédico, instrumentales médicos, mobiliarios, comunicaciones y otros que forman parte de las actas de transferencia suscrito el 05 de octubre y 23 de diciembre del 2021, conjuntamente con las copias del acervo documentario generado con motivo de la presente transferencia;

Que, consecuentemente, resulta necesario la incorporación física y contable de los bienes muebles, contenida en la resolución ejecutiva mencionada, al patrimonio de la entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 400-2023-DIRESA/HR" MAMLL" A-OA de fecha 01 de agosto del 2023 se autoriza a la Unidad de Logística, realizar la respectiva tasación, valorización y depreciación de los bienes y equipos biomédicos, transferidos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR de fecha 06 de mayo del 2022 a favor del Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, con la visación de la Unidad de Personal, y en uso de las atribuciones conferidas al Director de la Oficina de Administración por Resolución Ejecutiva Regional;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA ALTA**, por la causal de **transferencia** a favor del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, consistente en Equipos Biomédicos: Electrobisturí, Video Colposcopio, Doppler Transcraneal, Angiografo, Equipo de Gasto Cardíaco, Histerofibroscoپیo, Máquina de Circulación Extracorporea y Equipo de Craneotomía, de la Obra: "Mejoramiento de Capacidad Resolutiva del Hospital Regional de Ayacucho, los mismos que se detallan:





# Resolución de Administración N° 1142 2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-OA.

Ayacucho, 13 NOV 2023.....

ITEM	FAMILIA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CTA	DESCRIPCION	CANT.	VALOR DE COMPRA 01/01/2015	DEPRECIACION ACUMULADA AL 2023	VALOR ACTUAL AL 2023
MARCA		LED SPA		MODELO		SURTRON 400HP		
1	53223382	1503020402	EQUIPO	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	4	45,572.03	41,013.93	4,558.10
1	53223382	1503020402	EQUIPO	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA		45,572.03	41,013.93	4,558.10
1	53223382	1503020402	EQUIPO	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA		45,572.03	41,013.93	4,558.10
1	53223382	1503020402	EQUIPO	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA		45,572.03	41,013.93	4,558.10
MARCA		EDAN		MODELO		C6A		
2	53229971	1503020402	EQUIPO	VIDEO COLPOSCOPIO	1	57,203.39	51,482.15	5,721.24
MARCA		ATYS MEDICAL		MODELO		WAKIE 2TC		
3	53224794	1503020402	EQUIPO	DOPPLER TRANSCRANEAL PORTATIL	1	28,601.69	25,740.62	2,861.07
MARCA		PHILIPS		MODELO		ALLURA FD10		
4	53220586	1503020402	EQUIPO	ANGIOGRAFO UNIVERSAL DE TECHO	1	2,863,665.25	2,577,297.83	286,367.43
MARCA		EDWARDS LIFESCIENCES		MODELO		UTC-W10BO		
5	53228168	1503020402	EQUIPO	EQUIPO DE GASTO CARDIACO	2	96,483.05	86,833.85	9,649.21
5	53228168	1503020402	EQUIPO	EQUIPO DE GASTO CARDIACO		96,483.05	86,833.85	9,649.21
MARCA		STEMA		MODELO		VARIOS		
6	53225932	1503020402	EQUIPO	HISTEROFIBROSCOPIO	2	190,677.97	171,609.27	19,068.70
6	53225932	1503020402	EQUIPO	HISTEROFIBROSCOPIO		190,677.97	171,609.27	19,068.70
MARCA		SORIN / STOCKERT		MODELO		S5		
7	53227665	1503020402	EQUIPO	MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	1	842,796.61	758,516.05	84,280.56
MARCA		LINVATEC		MODELO		ULTRAPOWER		
8	53222525	1503020402	EQUIPO	EQUIPO DE CRANEOTOMIA	1	182,898.31	164,607.58	18,290.73





# Resolución de Administración N° 1142 2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-OA.

13 NOV 2023

Ayacucho,.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Unidad de Logística – Área de Control Patrimonial, y la Unidad de Economía y Finanzas, procedan con la incorporación física y contable del bien materia de alta.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



LAPP/DIR-ADM.  
EGH/J-UP.  
Rm/Selección.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. LUIS ALBERTO PRETELL PRETELL  
DIRECTOR